Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01480-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 21 ABR 2023

De conformidad con lo decidió en auto de la misma fecha del cuaderno principal, observa el despacho que en el auto en el que se decretó la medida cautelar del 14 de diciembre de 2022, se incurrió en error en cuanto al nombre de la demandada allí anotado.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser: LUZ NELLY TRIVIÑO PEREZ y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume. Elabórense nuevo oficio circular teniendo en cuenta la corrección antes anotada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66
CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 ABR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr